

Nivel de titulación: Licenciatura en Psicología. Denominación del puesto: Psicólogo/a Centro Ocupacional. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar Servicios Sociales. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Cuidador/a Centro Ocupacional. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial Electricista. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Primarios. Denominación del puesto: Oficial 1.º Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Primarios. Denominación del puesto: Peón obras. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Primarios. Denominación del puesto: Conductor. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Estudios Primarios. Denominación del puesto: Peón rural. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Primarios. Denominación del puesto: Operario/a limpieza. Número de vacantes: 1.

Torreblanca, 4 de abril de 2005.-El Alcalde.

**6361** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, de la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria para proveer diversas plazas de personal laboral de esta Mancomunidad:

Plazas convocadas-Personal laboral fijo:

Tres plazas de Auxiliar Administrativo. Procedimiento de selección: Concurso-oposición libre.

Bases de la convocatoria: Bases generales y específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 76, de fecha 1 de abril de 2005.

Presentación de solicitudes: 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Torrelodones, 5 de abril de 2005.-El Presidente, Carlos Galbeño González.

**6362** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El en BOP de Granada del día 11 de marzo de 2005, y en el BOJA del día 4 de abril de 2005, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Servicios, una plaza de Peón Electricista, una plaza de Conductor de Barredora y una plaza de Oficial de Carpintero de este Ayuntamiento, de personal laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOE.

Los sucesivos anuncios sobre la convocatoria se publicarán sólo en el BOP de Granada.

Las Gabias, 5 de abril de 2005.-El Alcalde, Francisco Javier Aragón Ariza.

**6363** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 41, de fecha 19 de febrero de 2005, y rectificación en el B.O.P. núm. 62, de fecha 17 de marzo de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de fecha 9 de marzo de 2005, y rectificación en el B.O.J.A. núm. 65, de fecha 5 de abril de 2005, se publican las bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Se ha resuelto convocar las mencionadas plazas haciéndose saber que el plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Los sucesivos anuncios, en relación con esta convocatoria, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villanueva del Arzobispo, 5 de abril de 2005.-El Alcalde, Pedro Medina González.

**6364** *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2005, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas correspondientes a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, denominación Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente oposición libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 76, de fecha 1 de abril de 2005.

Valencia, 6 de abril de 2005.-La Diputada Delegada de Personal, Sagrario Sánchez Cortés.

**6365** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005 del Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra n.º 67, de 8 de abril de 2005, se publican íntegramente las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión del 4 de abril de 2005, para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en el cuadro de personal funcionario que a continuación se dicen por promoción interna, siguientes:

1 plaza de Técnico de Administración Financiera, Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Clase superior.

1 plaza de Técnico de Rentas, Escala de Administración General, subescala Gestión.

1 plaza de Técnico auxiliar en Informática, Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Clase auxiliar.

1 plaza de Oficial Electricista, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase personal de oficios, categoría Oficial.

1 plaza de Oficial Portero, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase cometidos especiales.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en la respectiva prueba selectiva, es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra y tablón de edictos de la Corporación.

Vilagarcía de Arousa, 8 de abril de 2005.-El Alcalde, Joaquín Javier Gago López.

## UNIVERSIDADES

**6366** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2005, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo suce-

sivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), dirigiéndola al Registro General, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. de Colmenar Viejo, Km. 15, 28049 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo III, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, conforme a lo previsto en el artículo 8 de Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes

pruebas selectivas por su condición de cónyuges (base 2.ª a), deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Justificante de haber abonado la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen. El pago podrá realizarse mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Universidad Autónoma de Madrid (o directamente en la misma), situada en la dirección arriba indicada.

d) Curriculum Vitae normalizado según el modelo del Anexo IV y un historial de su trayectoria docente e investigadora, ambos por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en los mismos.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se notificará a los concursantes y se publicará en el Tablón de Anuncios en el Rectorado y en la dirección de Internet: [www.uam.es/servicios/administrativos/pdi](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi) En dicha resolución se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar las causas de exclusión a contar desde la notificación. Finalizado dicho plazo el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y exclusivos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJAP-PAC.

Sexta.—La composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria.

En lo relativo a la sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el artículo 7 del RDH La Comisión deberá constituirse dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el presidente titular dictará resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso y establecerá el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, que les será comunicado.

Séptima.—Si la Comisión, de acuerdo con el Artículo 75 de los EUAM, estimase oportuno la realización de una exposición oral y pública por parte de los candidatos, éstos deberán ser convocados por el Presidente al menos con una semana de antelación a la celebración de la misma, indicando en el escrito de convocatoria el lugar, la duración y las características de aquella.

Finalizada, la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión.

Octava.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado el concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de las actuaciones de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en artículo 18 del RDH y en el artículo 77 de los EUAM.

El cómputo de los plazos establecidos en las bases cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión en el Servicio de Personal Docente de

esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función Pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de servicios.

Décima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que

se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 4 de abril de 2005.-El Rector, Ángel Gabilondo Pujol.

## ANEXO I

### 1. Número de plazas: Una

CÓDIGO DE CONCURSO: L018.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: 415. «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Análisis económico: teoría económica e historia económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en teoría macroeconómica y teoría microeconómica.

### 2. Número de plazas: Una

CÓDIGO DE CONCURSO: L019

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: 415. «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Análisis económico: economía cuantitativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en métodos matemáticos para la economía

### 3. Número de plazas: Una

CÓDIGO DE CONCURSO: L020

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Financiación e Investigación Comercial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en comercialización e investigación de mercados

## ANEXO II

### COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

#### Número de plazas:1

CÓDIGO DE CONCURSO: L018

Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico»

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión Titular</b>			
Presidente . . . . .	Felipe Saéz Fernández . . . . .	13010252-A	CU- Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario . . . . .	Juan Carlos Zapatero Martín . . . . .	15122895-G	TU- Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal . . . . .	Juan Carlos García-Bermejo Ochoa . . . . .	1467165-H	CU- Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal . . . . .	José García Solanes . . . . .	19966029-M	CU- Universidad de Murcia.
Vocal . . . . .	Juan Hortalá Arau . . . . .	40223847-K	CU- Universidad de Barcelona.
<b>Comisión Suplente</b>			
Presidente . . . . .	Luis María Bilbao Bilbao . . . . .	14824504-S	CU- Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario . . . . .	José Luis Zofio Prieto . . . . .	50842476-X	TU- Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal . . . . .	Richard Watt Brown . . . . .	51462654-Q	TU- Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal . . . . .	Luis Toharia Cortés . . . . .	50276773-S	CU- Universidad de Alcalá.
Vocal . . . . .	Francisco José Pérez García . . . . .	19815203-J	CU- Universidad de Valencia.

**Número de plazas: 1**

CÓDIGO DE CONCURSO: L019

*Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico»*

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión Titular</b>			
Presidente . . . . .	Rosa María Barbolla García . . . . .	3397129	CU- Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario . . . . .	Francisco José Vázquez Hernández . . . . .	5901296	TU- Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal . . . . .	Sergio Barba-Romero Casillas . . . . .	135863	CU- Universidad Alcalá.
Vocal . . . . .	Antonio Abadía Caselles . . . . .	21925106	CU- Universidad Complutense de Madrid.
Vocal . . . . .	Gema Fabiola Duro Carralero . . . . .	50438464	TU- Universidad Autónoma de Madrid.
<b>Comisión Suplente</b>			
Presidente . . . . .	Juan Luis del Hoyo Bernat . . . . .	41338198	CU- Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario . . . . .	M.ª Paloma Sanz Álvaro . . . . .	51634569	TU- Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal . . . . .	Joaquín Pérez Navarro . . . . .	74149548	TU- Universidad Alcalá.
Vocal . . . . .	Juan Hortalá Arau . . . . .	40223847	CU- Universidad de Barcelona.
Vocal . . . . .	Jesús Guillermo Llorente Álvarez . . . . .	3437402	TU- Universidad Autónoma de Madrid.

**Número de plazas:1**

CÓDIGO DE CONCURSO: L020

*Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados»*

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión Titular</b>			
Presidente . . . . .	María Jesús Yagüe Guillén . . . . .	017433813	CU- Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario . . . . .	Alfonso Rebollo Arévalo . . . . .	051435995	TU- Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal . . . . .	José Enrique Bigne Alcañiz . . . . .	022543691	CU- Universidad de Valencia.
Vocal . . . . .	Julio Cerviño Fernández . . . . .	033845249	TU- Universidad Carlos III.
Vocal . . . . .	José Luis Munuera Alemán . . . . .	022469122	CU- Universidad de Murcia.
<b>Comisión Suplente</b>			
Presidente . . . . .	Ignacio Cruz Roche . . . . .	002485143	CU- Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario . . . . .	Ignacio Redondo Bellón . . . . .	051390300	TU- Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal . . . . .	Francisco Mas Ruiz . . . . .	021989618	CU- Universidad de Alicante.
Vocal . . . . .	Carmen Berne Manero . . . . .	017713083	TU- Universidad de Zaragoza.
Vocal . . . . .	Alejandro Molla Descals . . . . .	085301708	CU- Universidad de Valencia.

**ANEXO III**

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión:

<b>1. Datos de la plaza convocada a concurso</b>	
Cuerpo Docente:	
Código de concurso:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Resolución de fecha.: ___/___/___ (BOE de fecha.: ___/___/___)	

<b>2. Datos Personales</b>	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nombre:	
DNI:	Teléfono:
Fecha de nacimiento:	Lugar:
Provincia de nacimiento:	
<i>Domicilio</i>	
-Calle y número:	
-Localidad:	
-Código postal y Provincia:	

<b>3. En caso de ser Funcionario Público de carrera.</b>	
Denominación de Cuerpo o Plaza:	
Organismo:	
Nº de registro personal:	Fecha de ingreso:
Situación Administrativa actual (marquese lo que proceda):	
-[ <input type="checkbox"/> ] Activo	
-[ <input type="checkbox"/> ] Excedente voluntario	
-[ <input type="checkbox"/> ] Servicios especiales	
-[ <input type="checkbox"/> ] Otras	

<b>Documentación que se adjunta</b>	
-------------------------------------	--

<b>4. Datos Académicos</b>	
Docencia Previa:	
Título Académicos y Fecha de expedición:	

<b>FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS</b>		
<b>Forma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº de recibo</b>
<b>Giro Telegráfico</b>		
<b>Giro Postal</b>		
<b>Pago en Tesorería</b>		

**SOLICITA:**

ser admitido al Concurso de acceso, con código de concurso \_\_\_\_\_,  
 a la plaza de \_\_\_\_\_  
 en el área de conocimiento de \_\_\_\_\_  
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo  
 con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne  
 las condiciones exigidas en el convocatoria anteriormente referida y todas las  
 necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Interesado,

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

**1. Datos personales**

Primer apellido	
Segundo apellido	
Nombre:	
Nº de DNI	Lugar de expedición y fecha
Lugar de nacimiento	
Localidad:	
Provincia:	
Fecha:	

**CURRÍCULUM VITAE**

<p>Lugar de residencia</p> <p>- Calle y número:</p> <p>- Localidad:</p> <p>- Código postal y Provincia:</p>	<p>Centro actual:</p> <p>- Facultad o Escuela</p> <p>- Departamento</p> <p>- Categoría actual como contratado o interino</p>
---	--

**CURRÍCULUM VITAE**

2. Títulos Académicos			
Clase	Organismo y centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

  

Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Fecha de Nombramiento o inicio de contrato	Fecha de cese o fin de contrato

**CURRÍCULUM VITAE**

**5. Actividad Investigadora desempeñada (Programas y puestos)**

--

**CURRÍCULUM VITAE**

**4. Actividad Docente desempeñada**

--



**CURRÍCULUM VITAE**

10. Proyectos de investigación subvencionados

**CURRÍCULUM VITAE**

9. Otros trabajos de investigación

**CURRÍCULUM VITAE**

**12. Patentes**

--

**CURRÍCULUM VITAE**

**11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicando Título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.)**

--

**CURRÍCULUM VITAE**

**14. Cursos y seminarios recibidos** (con indicación de Centro, Organismo, materia y fecha de celebración)

--

**CURRÍCULUM VITAE**

**13. Cursos y seminarios impartidos** (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**CURRÍCULUM VITAE**

**16. Actividad en Empresas y Profesión libre**

--

**CURRÍCULUM VITAE**

**15. Becas, Ayudas y Premios recibidos ( con posterioridad a la Licenciatura)**

--

**CURRÍCULUM VITAE**

**18. Otros méritos**

**CURRÍCULUM VITAE**

**17. Otros méritos Docentes o de Investigación**

**CURRÍCULUM VITAE**

<b>19. Diligencia de refrendo de Curriculum</b>
<p>El abajo firmante, D. _____</p> <p>Número de Registro de personal _____</p> <p>Perteneciente al Cuerpo de _____</p> <p>se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRÍCULUM comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.</p> <p>_____ a ____ de _____ de _____</p> <p>Fdo.: _____</p>